



# Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" Resolución de Consejo Universitario

Nº 0555-2019-CU-UNJFSC  
Huacho, 08 de mayo de 2019



**VISTO:**

El Expediente Nº **2019-031678**, que corre con Oficio Nº 0303-2019-VRAC-UNJFSC, de fecha 07 de mayo de 2019, presentado por la Vicerrectora Académica, quien solicita Aprobación de Directiva y plazas desiertas reestructuradas para Contrato Docente 2019-I, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - MINEDU, Decreto del Rectorado Nº 2948-2019-R-UNJFSC, Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 0900-2017-CU-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2017, se aprueba el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado;

Que, mediante documento de la Vicerrectora Académica remite al Rectorado el consolidado de las Plazas Desiertas reestructuradas para Contrato Docente Semestre Académico 2019-I, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios-MINEDU, teniendo en cuenta las necesidades de las Facultades de Ciencias Empresariales, Ciencias sociales, Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, Ingeniería Civil, para su aprobación en Consejo Universitario, cuyas plazas a cubrir suman 12, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - MINEDU;

Que, asimismo adjunta la Directiva Nº 005-2019-VRAC-UNJFSC, Concurso Público para Contrato Docente, Ciclo Académico 2019-I Nivel Pregrado y el Cronograma correspondiente, para su aprobación, a fin de cubrir las plazas desiertas;

Que, la Directiva anteriormente acotada, tiene como finalidad es establecer la orientación específica para la contratación del personal docente de pregrado en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para el Semestre Académico 2019-I, de conformidad a lo previsto en la Décima Disposición Final del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Pre y Posgrado;

Que, con Decreto Nº 2948-2019-R-UNJFSC, de fecha 08 de mayo de 2019, el señor Rector remite los actuados a la Secretaría General, para que se vea en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2019, el Consejo Universitario acordó, entre otros, lo siguiente:

- Aprobar el Concurso Público para Contrato de Docentes Ciclo Académico 2019-I, Nivel Pregrado - Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios-MINEDU ( 12 Plazas desiertas Reestructuradas).
- Aprobar la Directiva Nº 005-2019-VRAC-UNJFSC, para el Concurso Público para Contrato de Docentes, Ciclo Académico 2019-I. Nivel Pregrado. Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (D.S. Nº 418-2017-EF), que consta de VII Ítems y 01 Anexo.
- Aprobar el Cronograma del Concurso Público para Contrato de Docentes, Ciclo Académico 2019-I, Nivel Pregrado - Plazas Reestructuradas - Recursos Ordinarios (D.S. Nº 418-2017-EF).





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"  
**Resolución de Consejo Universitario**

**Nº 0555-2019-CU-UNJFSC**

**Huacho, 08 de mayo de 2019**

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad vigente, el acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR**, el Concurso Público para Contrato de Docentes Ciclo Académico 2019-I, Nivel Pregrado - Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios-MINEDU (12 Plazas desiertas Reestructuradas).

**Artículo 2º.- APROBAR**, la **Directiva Nº 005-2019-VRAC-UNJFSC**, para el Concurso Público para Contrato de Docentes, Ciclo Académico 2019-I. Nivel Pregrado. Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (D.S. Nº 418-2017-EF), que consta de VII Items y 01 Anexo; y que adjunto por separado, forma parte integrante del presente acto administrativo.

**Artículo 3º.- APROBAR**, el Cronograma del Concurso Público para Contrato de Docentes, Ciclo Académico 2019-I - Nivel Pregrado - Plazas Reestructuradas - Recursos Ordinarios (D.S. Nº 418-2017-EF); que en anexo por separado forma parte de la presente resolución.

**Artículo 4º.- DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).

**Artículo 5º.- TRANSCRIBIR** la presente resolución, a las dependencias e instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese Comuníquese y Archívese,**



**VÍCTOR JOSUALITO LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
CMMC/VJLC/nga



**RECTORADO**  
**CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA**  
**RECTOR**

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0555-2019-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 14 de Mayo del 2019



Mtro. Víctor José Linares Cabrera  
Secretario General

Atentamente,

**DISTRIBUCIÓN: 20**

RECTORADO  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA  
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
OFICINA RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES  
ARCHIVO  
1 / STD057





UNIVERSIDAD NACIONAL  
"JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECTIVA N° 005-2019-VRAC-UNJFSC



**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES**

**CICLO ACADÉMICO 2019 – I. NIVEL PREGRADO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS (D.S. N° 418-2017-EF)

**I. BASE LEGAL:**

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión", aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2017-AU/UNJFSC de fecha 04 de abril de 2017.
- Reglamento Académico General (Pregrado) aprobado con RCU N° 105-2016-CU-UNJFSC de fecha 01 de marzo del 2016 y modificatorias.
- Reglamento de Carga Lectiva y No Lectiva, aprobado con RCU N° 0405-2016-CU-UNJFSC de fecha 22 de junio de 2016.
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF. Aprueban monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0900-2017-CU-UNJFSC de fecha 26 de octubre de 2017 y sus modificatorias.
- Resolución de Consejo Universitario N° 0464-2019-CU-UNJFSC.
- Acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 12 de abril de 2019.
- Resolución de Consejo Universitario N°0555-2019-CU-UNJFSC.

**II. FINALIDAD:**

Establecer la orientación específica para la contratación de personal docente de pregrado en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (en adelante UNJFSC), para el Semestre Académico 2019-I, de conformidad a lo previsto en la



Décima Disposición Final del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado.



### III. ALCANCE:

La presente Directiva es de aplicación obligatoria en la UNJFSC. Su alcance es netamente Institucional, involucrando directamente a todas las siguientes Facultades:

1. Ciencias Sociales
2. Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental
3. Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática
4. Ciencias Empresariales
5. Ingeniería Civil
6. Derecho y Ciencias Políticas
7. Ciencias Económicas, contables y financieras

### IV. OBJETIVOS:

- 4.1 Convocar a concurso público, para la cobertura de **12 plazas** docentes de pregrado de la UNJFSC, financiados con recursos ordinarios transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, en coordinación con el Ministerio de Educación - MINEDU.
- 4.2 Establecer las pautas para el desarrollo del proceso de concurso público para la selección y contratación de docentes de pregrado para los diferentes Departamentos Académicos de las Facultades de la UNJFSC, indicados en numeral precedente (III Alcance)

### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La UNJFSC convoca a concurso público para la selección de docentes en función a la demanda de carga horaria de los programas de estudios de sus diversas Facultades.
- 5.2 El procedimiento de selección se regirá por el principio de las normativas sobre el Sistema Universitario y Gestión Pública, además del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, de Pre y Posgrado.
- 5.3 Considerando que la presente convocatoria está dirigida a cubrir plazas desiertas, renuncias y abandono, habiéndose iniciado el semestre académico 2019-1, se



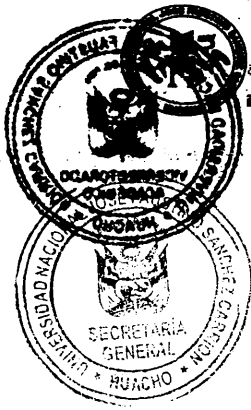
los procesos anteriores, con el fin de dotar de celeridad al mecanismo de contratación docente.

- 5.4** El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ha transferido fondos a la UNJFSC para financiar el pago de los docentes contratados en las plazas coberturadas para el semestre académico 2019-I.
- 5.5** Mediante Concurso de Plazas docentes, se provee a las Universidades de Profesores Contratados, quienes prestan servicio a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato o la Resolución que los declara ganadores. Para el proceso de contratación Docente se tendrá en cuenta lo previsto en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en el cual se aprueban los criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de la remuneración, así como las características de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública y las definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública, de acuerdo al detalle siguiente:

**D.S. N° 418-2017-EF**

ITEM	TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (Semanal - mensual)	CARGA ACADÉMICA	
				Horas Lectivas	Horas No Lectivas
1	Docente Contratado TIPO A (DCA)	DCA1	32	16	16
		DCA2	16	8	8
		DCA3	8	4	4
2	Docente Contratado TIPO B (DC B)	DC B1	32	16	16
		DC B2	16	8	8
		DC B3	8	4	4

- 5.5** Sólo proceden contratos por servicios personales en las plazas vacantes aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP vigente, y registrados en el AIRHSP MEF.
- 5.6** Todas las plazas tienen asignadas, necesariamente, un código único generado por el AIRHSP (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público) del MEF. Dicho código es de uso obligatorio.



- 5.7 Las plazas a convocar, cuentan con la disponibilidad presupuestal, según Informe N°006-2019-UEPEP/OPPEI (Exp. N°008332), que garantizan el financiamiento de las mismas.
- 5.8 Se encuentra prohibido efectuar más de un contrato para una plaza vacante, bajo responsabilidad administrativa del funcionario/servidor que autorice tal acto.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

### 6.1. De las plazas

- a) La UNJFSC cuenta con **doce (12) plazas** para la contratación de docentes de pregrado, que atiendan la carga horaria de los diferentes Departamentos Académicos de sus diversas Facultades.
- b) ~~Las plazas convocadas a concurso público son financiadas con recursos transferidos por el MEF en coordinación con el MINEDU.~~

### 6.2. Del cronograma

- \* Es el aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°0555-2019-CU-UNJFSC.

### 6.3 Del Contrato.

- 6.3.1 El contrato de trabajo por servicios personales es un documento indispensable que debe formar parte del expediente que sustenta la Resolución. Se suscribe según el formato adjunto a la presente (Anexo 01), en el cual se manifiesta la voluntad contractual de las partes.
- 6.3.2 La resolución que declara como ganador de concurso, es el documento indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores.
- 6.3.3 En caso que el docente contratado no asuma el cargo dentro de los cuatro (04) días desde el inicio de la vigencia del contrato conforme al numeral que precede, la UNIVERSIDAD resuelve el contrato previo informe del Decano de la Facultad o del Director del Departamento Académico respectivo, con conocimiento inmediato a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y al Vicerrectorado Académico, bajo responsabilidad.
- 6.3.4 Se encuentran impedidos de participar en el proceso de contratación:
- a) Servidores de carrera que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese o suspensión temporal.



- b) Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo y abandono de ejercicio de la función docente.
- c) Ex servidores sancionados con separación definitiva o destitución del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- d) Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento y contratación durante los últimos cinco (05) años.
- e) Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- f) Personas que hayan sido condenadas por delitos consignados en la Ley N° 29988.
- g) Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados judicialmente.
- h) Personas que tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro del Comité de Evaluación.
- i) Personas que estén laborando en otra entidad del Estado por Tiempo Completo, y/o tengan incompatibilidad horaria, y contravengan la Constitución Política del Perú así como las normas presupuestales.

#### **6.4 Es causal de conclusión del vínculo contractual:**

- a) El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, comprobado en el desarrollo de las mismas.
- b) El abandono injustificado del cargo.
- c) Agresión física y psicológica a los miembros de la comunidad universitaria, debidamente acreditada.
- d) Concurrir en estado de ebriedad o consumir bebidas alcohólicas en el centro de trabajo o durante la jornada laboral.
- e) La renuncia.
- f) Desplazamiento de personal nombrado a la plaza ocupada por el contratado, como consecuencia de procesos de rotación, ascenso, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros.
- g) Disminución de metas de atención.
- h) El mutuo acuerdo entre las partes.
- i) Restructuración y/o reorganización del centro de trabajo.
- j) Por mandato judicial.
- k) Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme conforme al artículo 36° del código Penal.





- l) Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública producto de una sanción administrativa de carácter disciplinario.
- m) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
- n) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato, salvo causa justificada.
- o) Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero.
- p) El fallecimiento del servidor.

#### 6.5 De los requisitos.

Además de los requisitos establecidos en el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la UNJFSC, en lo correspondiente al nivel de Pregrado, son requisitos para postular al presente concurso, según corresponda, contar con grado de **maestría o doctorado** y, además, presentar el correspondiente Certificado de Antecedentes Policiales y Penales.

**De acuerdo a la naturaleza y característica en la que se sustenta el presente concurso público (Decreto Supremo N° 418-2017-EF), se priorizará que los postulantes ostenten el grado de maestría y/o doctorado, a fin de garantizar la calidad de la enseñanza, sin tener en cuenta los años de experiencia profesional, considerando la temporalidad del contrato y evitar el desabastecimiento docente.**

#### 6.6 De la Evaluación y Calificación

Para la evaluación se tendrá en cuenta la calificación del currículum vitae y evaluación de la clase magistral, cuya atribución es exclusiva de la Comisión de Evaluación y se hará considerando el siguiente puntaje mínimo:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CURRÍCULO VITAE	CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE TOTAL
Docente Contratado TIPO A (DC A)	35	10	45
Docente Contratado TIPO B (DC B)	25	10	35



La Comisión de Evaluación, por cada etapa, deberá suscribir las actas en las que conste la evaluación y puntajes obtenidos por cada postulante, que serán el sustento de su Informe Final que será aprobado en Consejo de Facultad.

#### **6.7 De la Remuneración.**

- 6.7.1 El pago de remuneraciones corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido dicho pago por días no laborados, con excepción de las licencias por salud debidamente acreditadas por ESSALUD.
- 6.7.2 La Oficina de Recursos Humanos, debe verificar y determinar el sistema pensionario al que pertenece el postulante ganador.
- 6.7.3 Ningún empleado público puede percibir del estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, salvo las que provengan de la función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de Entidad o Empresa Pública, en cuyo caso deberá tenerse en cuenta, para el pago de la remuneración, las prohibiciones de doble percepción señaladas en cada una de las normas legales que aprueban las asignaciones, aguinaldos y/o bonificaciones otorgadas al personal administrativo, docente o profesional de la salud.

#### **VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 7.1. Los resultados procesados por la Comisión Evaluadora, son inapelables.
- 7.2. Los Directores de Departamentos Académicos de cada Facultad elaborarán un plan de recupero de carga lectiva del semestre académico 2019 – I, en coordinación con el docente contratado, el mismo que debe ser comunicado a este Vicerrectorado Académico y la Oficina de Registros Académicos para la supervisión de dictado de clases correspondiente, sin exceder del cronograma académico general.
- 7.3 Los asuntos no previstos en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión Evaluadora en casos de su competencia y, por el Consejo Universitario, cuando se trate de aspectos relevantes que no correspondan a la Comisión.
- 7.4 La presente Directiva, entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en Consejo Universitario y su publicación en la página web de la Universidad.



## ANEXO 01

**CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE DE EDUCACION SUPERIOR  
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte, la UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, con domicilio en Av. Mercedes Indacochea N° 600 de Huacho, representada para estos efectos por su Rector, el señor CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA, con DNI N° 15601335, a quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD; y de otra parte, el señor (a/ita)

.....  
identificado (a) con DNI N° ..... domiciliado (a) en  
....., a quien  
en adelante se denominará EL DOCENTE; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** En razón de la necesidad de contar con los servicios de personal docente y a propuesta del Consejo de Facultad de ....., LA UNIVERSIDAD requiere ~~contratar los servicios personales de EL DOCENTE para el desarrollo de las actividades~~ correspondientes al cargo de DOCENTE DE EDUCACION SUPERIOR, en la plaza \_\_\_\_\_, tipo: \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Por el presente LA UNIVERSIDAD contrata los servicios de EL DOCENTE para que se desempeñe como DOCENTE DE EDUCACION SUPERIOR, en la Facultad de \_\_\_\_\_, de acuerdo a las necesidades de la institución y dentro de un marco de razonabilidad, podrá variar las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

**CLÁUSULA TERCERA.-** Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y finalizará el \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA CUARTA .-** EL DOCENTE como contraprestación por el servicio contratado percibirá un ingreso mensual bruto promedio de acuerdo a la remuneración fijada por Decreto Supremo y sus beneficios que por ley le correspondan.

**CLÁUSULA QUINTA.-** La jornada de trabajo ordinaria de EL DOCENTE será de \_\_\_\_\_ horas semanales.

**CLÁUSULA SEXTA.-** Es causal de conclusión del vínculo contractual:

- El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, comprobado en el desarrollo de las mismas.
- El abandono injustificado del cargo.
- Agresión física y psicológica a los miembros de la comunidad universitaria, debidamente acreditada.
- Concurrir en estado de ebriedad o consumir bebidas alcohólicas en el centro de trabajo o durante la jornada laboral.
- La renuncia.
- Desplazamiento de personal nombrado a la plaza ocupada por el contratado, como consecuencia de procesos de rotación, ascenso, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros.
- El mutuo acuerdo de las partes.



Por mandato judicial.

Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme conforme al artículo 36° del código Penal.

- Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública producto de una sanción administrativa de carácter disciplinario.
- Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
- No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato, salvo causa justificada.
- Por recursos administrativo resuelto a favor de un tercero.
- El fallecimiento del servidor.

**CLÁUSULA SÉTIMA.-** El presente contrato será vigente a partir de la fecha que señale la Resolución de Consejo Universitario que lo aprueba, teniendo en cuenta la cláusula tercera del presente.

**CLÁUSULA OCTAVA.-** El presente contrato se formalizará mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.-** Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de LA UNIVERSIDAD.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en Huacho, el ..... de ..... del .....

Dr. César Marcelino Mazuelos Cardoza  
Rector de la Universidad

El Servidor



**Universidad Nacional  
José Faustino Sánchez Carrión**



**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES  
CICLO ACADÉMICO 2019- I NIVEL PREGRADO**

**(Resolución de Consejo Universitario N° 0555-2019-CU-UNJFSC)**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios (D.S. N° 418-2017-EF).**

**CRONOGRAMA**

09 de Mayo de 2019	Convocatoria Pública.
09 de Mayo de 2019	Publicación de plazas <a href="http://www.unjfsc.edu.pe/">http://www.unjfsc.edu.pe/</a> (Comunicados).
10 de Mayo de 2019 (De 8:00 am a 4:00 pm)	Pago por Derecho de Inscripción y Presentación de Expedientes, solicitud dirigida a las respectivas Facultades, a través de la Unidad de Trámite Documentario en Horario de oficina.
13 de Mayo de 2019	Evaluación de expedientes por la Comisión de Evaluación de la Facultad.
13 de Mayo de 2019	Publicación de Expeditos y Cronograma de Clase Magistral en la Página web de la Universidad.
14 de Mayo de 2019	Clase Magistral.
15 de Mayo de 2019	Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad para aprobar el informe de la Comisión de Evaluación y proponer la contratación.
16 de Mayo de 2019	Publicación de ganadores del concurso en la página web de la Universidad.
16 de Mayo de 2019	Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario para Aprobación y Expedición de Resolución de Ganadores del Concurso.

1. Derecho de Inscripción S/ 100.00 y derecho de trámite S/ 5.00: Pago en Caja Central o en banco de la Nación (Tributo 586).
2. Presentación de Expedientes en la Unidad de Trámite Documentario

Mayor información en [www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe), y consultas al Vicerrectorado Académico a los teléfonos 2322471 - 2321238

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

**PLAZAS PARA CONCURSO PUBLICO CONTRATO DOCENTE 2019 - I - (CUARTA CONVOCATORIA)**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS**

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**MINEDU - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS**



7	<b>CONTRATADO B2 - 16 HORAS (DC B2)</b> ECONOMISTA GRADO DE MAESTRO EXPERIENCIA PROFESIONAL	Lectiva	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Econom.	VIII	A	3	2.00	5	
			RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Econom.	VIII	B	3	2.00	5	
		No Lectiva	Planificación y elaboración de instrumentos de evaluación							3
			Preparación y actualización permanentes en clases							3
<b>TOTAL HORAS</b>									<b>16</b>	

8	<b>CONTRATADO B2 - 16 HORAS (DC B2)</b> ECONOMISTA GRADO DE MAESTRO EXPERIENCIA PROFESIONAL	Lectiva	COSTOS Y PRESUPUESTO	Econom.	III	A	2	2.00	4	
			Economía y Comercio del desarrollo sostenible	Biolog.menc. Biotecn.	IX	A	2	2.00	4	
		No Lectiva	Planificación y elaboración de instrumentos de evaluación							4
			Preparación y actualización permanentes en clases							4
<b>TOTAL HORAS</b>									<b>16</b>	

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
 PLAZA PARA EL CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE 2019 - I POR RENUNCIACIÓN  
 (CUARTA CONVOCATORIA)



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**MINEDU - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS**

N°	PERFIL	CARGA LECTIVA								
		ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCION	HT	HP	TH		
25	Contrato B1 - 32 Hrs. Lic. Administración Grado de Maestro Experiencia Profesional	Investigación Académica	ADM.	I	A	3	2	5		
		Fundamentos de la Administración	ADM.	II	A	3	2	5		
		Practica Pre Profesional	N.I.	X	AyB	2	4	6		
		<b>SUB TOTAL</b>							<b>16</b>	
		<b>CARGA NO LECTIVA</b>								
		<b>ACTIVIDAD</b>		<b>DETALLE DE LA ACTIVIDAD</b>						
		Preparación y Actualización Permanente de clases		Preparación y Actualización Permanente de clases						3
		Planificación y Elaboración de Instrumentos de Evaluación		Planificación y Elaboración de Instrumentos de Evaluación						3
		Preparación de material adicional para el apoyo en el dictado de clases								3
		Tutoría al Estudiante		Designadas por Director de Escuela Profesional						3
Comisiones - FCE		Designadas por Consejo de Facultad						4		
<b>TOTAL</b>							<b>32</b>			

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**  
**PLAZA PARA CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE 2018 - I POR RENOVACIÓN**  
**(CUARTA CONVOCATORIA)**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y COMUNICACIÓN**



MINEDU - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

6	<b>CONTRATADO B1-32 HORAS (DC B1)</b> <b>Licenciado (a) en Ciencias de la Comunicación</b> <b>Grado de Maestro</b> <b>Experiencia Profesional</b>	Lectiva	Comunicación para la Salud y Discapacidad	Comunic.	VII	A	Teoría	2
							Práctica	2
			Emprendimiento e Innovación	Comunic.	V	A	Teoría	2
							Práctica	2
			Historia de la Comunicación	Comunic.	I	A	Teoría	4
		No Lectiva	Plan de Relaciones Públicas	Comunic.	X	A	Teoría	2
							Práctica	4
			Participación en comisiones eventuales y/o permanentes					5
			Producción Intelectual					4
			Tutoría					5
						<b>Total Horas</b>	<b>32</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**  
**PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE 2019 - CUARTA CONVOCATORIA**



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y COMUNICACIÓN**  
**MINEDU - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS**

2	CONTRATADO B1-32 HORAS (DC B1) LICENCIADO(a) EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN GRADO DE MAESTRO EXPERIENCIA PROFESIONAL	Lectiva	Comunicación Ambiental (e)	Comunic.	VII	A	Teoría	2
							Práctica	2
			Diseño Gráfico	Comunic.	II	A	Teoría	2
							Práctica	4
		Diseño para publicaciones especializadas (e)	Comunic.	VI	A	Teoría	2	
						Práctica	2	
		Prácticas Preprofesionales I	Comunic.	IX	A	Práctica	8	
No Lectiva			Participación en comisiones eventuales y/o permanentes					4
			Producción Intelectual					1
			Tutoría					5
							<b>Total Horas</b>	<b>32</b>

9	CONTRATADO B1-32 HORAS (DC B1) LICENCIADO(a) EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN CON ESTUDIOS EN LENGUAJE, LITERATURA Y COMUNICACIONES GRADO DE MAESTRO EXPERIENCIA PROFESIONAL	Lectiva	COMPRESIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS	Sociol.	II	A	Teoría	2
							Práctica	4
			LENGUA CASTELLANA	Comunic.	I	A	Teoría	2
							Práctica	2
				Sociol.	I	A	Teoría	1
							Práctica	4
		Trab. Soc.	I	A	Teoría	2		
					Práctica	4		
		Lenguaje Audiovisual para la Educación (e)	Comunic.	VI	A	Teoría	2	
					Práctica	2		
No Lectiva			Participación en comisiones eventuales y/o permanentes					5
			Producción Intelectual					2
							<b>Total Horas</b>	<b>32</b>

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**  
**PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DOCENTE 2019 - CUARTA CONVOCATORIA**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**MINEDU - FUENTE DE FINANCIAMIENTO**



PERFIL	CARGA	ASIGNATURA	SEMESTRE	CRÉDITOS	HORAS	OTROS	TOTAL HORAS	PT
13 CONTRATADO B3-08 HORAS (DC B3) ABOGADO GRADO DE MAESTRO Experiencia Profesional	Lectiva	DERECHO PENAL III	Derecho	IV	A	2	2	4
		ORATORIA FORENSE Y LIDERAZGO	Derecho	VIII	B	1	2	3
	No Lectiva	Participación en comisiones eventuales y/o permanentes						1
<b>Total Horas</b>								<b>8</b>

PERFIL	CARGA	ASIGNATURA	SEMESTRE	CRÉDITOS	HORAS	OTROS	TOTAL HORAS	PT
15 CONTRATADO B3-08 HORAS (DC B3) MEDICO GRADO DE MAESTRO O RESIDENTADO MEDICO Experiencia Profesional	Lectiva	MEDICINA LEGAL	Derecho	XII	A	1	4.00	5
	No Lectiva	Participación en comisiones eventuales y/o permanentes						3
<b>TOTAL HORAS</b>								<b>8</b>

PERFIL	CARGA	ASIGNATURA	SEMESTRE	CRÉDITOS	HORAS	OTROS	TOTAL HORAS	PT
16 CONTRATADO B3-08 HORAS (DC B3) MEDICO GRADO DE MAESTRO O RESIDENTADO MEDICO Experiencia Profesional	Lectiva	MEDICINA LEGAL	Derecho	XII	B	1	4.00	5
	No Lectiva	Participación en comisiones eventuales y/o permanentes						3
<b>TOTAL HORAS</b>								<b>8</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**  
**PLAZA PARA CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE 2019 (CUARTA CONVOCATORIA)**

**FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMÁTICA**

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA**

**MINEDU - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS**

7	<b>CONTRATADO B1-32 HORAS (DC B1)</b> INGENIERO ELECTRÓNICO, INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O AFÍN GRADO DE MAESTRO EXPERIENCIA PROFESIONAL	Lectiva	INDUSTRIAL AUTOMATION CONTROL SYSTEM	Ing. Electrón.	IX	A	Teoría	2
							Práctica	4
			INSTRUMENTACION INDUSTRIAL	Ing. Electrón.	VII	A	Teoría	2
							Práctica	2
			Robótica y Sistemas Expertos	Ing. Electrón.	X	A	Teoría	2
							Práctica	2
		No Lectiva	SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE POTENCIA	Ing. Electrón.	VIII	A	Teoría	2
							Práctica	2
			TEORIA DE CONTROL I	Ing. Electrón.	VI	A	Teoría	2
							Práctica	2
				Participación en comisiones eventuales y/o permanentes		4		
				Preparación y actualización permanentes en clases		4		
				Tutoría y Apoyo a la Dirección de Escuela		4		
							<b>Total Horas</b>	<b>32</b>

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**  
**PLAZA PARA EL CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE 2018-1 POR RENUNCIA**  
**(CUARTA CONVOCATORIA)**

**FACULTAD DE ING. AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL**

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGRONOMÍA**

**MINEDU - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS**



1	CONTRATADO A1-32 HORAS (DC A1) Ingeniero Agrónomo Grado de Doctor Experiencia Profesional	Lectiva	Manejo Agroecológico de la Producción (CE)	Agronom.	V	A	Teoría	3
							Práctica	2
							Práctica	2
			Producción y Manejo de Semillas	Agronom.	VIII	A	Teoría	2
							Práctica	0
			Manejo de Tierras Eriazas	Agronom.	IX	A	Teoría	2
						Práctica	2	
		Nutrición Mineral (Electivo)	Agronom.	X	A	Teoría	2	
						Práctica	2	
		Fertilidad de Suelos	Zootecnia	VII	A	Teoría	2	
						Práctica	2	
		No Lectiva	Comisión de Acreditación					3
			Planificación y elaboración de instrumentos de evaluación					2
Proyección Social, Licenciamiento						3		
Tutoría y Apoyo a la Dirección de Escuela						3		
							Total Horas	32



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

PLAZAS DESIERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DOCENTE 2019 - I (CUARTA CONVOCATORIA)

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

MINEDU - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

2	CONTRATADO B1-32 HORAS (DC B1) INGENIERO CIVIL GRADO DE MAESTRO Experiencia Profesional	Lectiva	INGENIERÍA SÍSMICA (e)	Ing. Civil	IX	A	Teoría	2
							Práctica	2
			MECÁNICA DE SUELOS I	Ing. Civil	V	A	Teoría	2
							Práctica	4
			MECÁNICA DE SUELOS II	Ing. Civil	VI	A	Teoría	2
							Práctica	4
			PROYECTO DE TESIS I	Ing. Civil	IX	A	Teoría	3
							Práctica	2
		No Lectiva	Aseroría					3
			Implementación de Laboratorio					3
			Investigación, Jurado de Tesis					3
			Proyección Social, Licenciamiento					2
							Total Horas	32